MARÍA LUISA AGUILERA SASTRE (1 de 1)
La Alcaldesa - Presidenta
Fecha Firma: 09/05/2020
HASH: 4e5c3adffb3ac708af19453a55ff8a4

NOTA INFORMATIVA

Normas Fase 0

La **zona básica de salud de San Esteban de Gormaz** no va a entrar el próximo 11 de mayo en la Fase 1 del **Plan de Transición hacia una nueva normalidad**. Esta medida se adopta de acuerdo con diferentes criterios e indicadores entre los que debemos destacar la responsabilidad individual de cada ciudadano. Apelamos al cumplimiento de las normas por respeto a la salud pública e individual.

Por ello os recordamos las **actividades permitidas durante la Fase 0**:

PASEOS:

1 vez al día, acompañado por 1 persona conviviente y a una distancia no superior a 1 kilómetro con respecto al domicilio (de 6:00 a 23:00 h)

Menores de 14 años: 1 vez al día, a menos de 1 Km del domicilio, máximo 1 hora y como máximo 1 adulto y tres menores.

ACTIVIDAD DEPORTIVA NO PROFESIONAL:

1 vez al día, de forma individual y en el Municipio (de 6:00 a 23:00 h).

ACTIVIDAD AGRÍCOLA NO PROFESIONAL (cuidado de huertos y animales)

1 vez al día (para tarea indispensable y acopio de lo necesario), de forma individual, por el tiempo indispensable y dentro del Municipio o adyacente.

E insistimos en que, siguiendo la normativa:

- **No está permitido sentarse en los bancos** (a no ser que sea por una causa justificada)
- **No está permitido hacer grupos para conversar con la excusa del encuentro casual o voluntario.**
- **No está permitida la concentración de personas en zonas verdes, parques y jardines, merenderos, bodegas, etc. y, sobre todo, sin guardar las consiguientes distancias de seguridad y medidas de protección individual.**
- **Se debe respetar la distancia de seguridad en el interior y exterior de los comercios.**

Reiteramos la necesidad de ser prudentes y pacientes con las medidas que se deben adoptar si queremos avanzar y lograr los objetivos que todos estamos deseando alcanzar.

Gracias por su colaboración.

La Alcaldesa-Presidenta: Dª: Mª Luisa Aguilera Sastre
Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 9KEPXY3ARKZ4CRM3SPS2MJQMP | Verificación: https://sanestebandegormaz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1